

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Emisión: 2025/05/09	GI-MA-F-39
	Revisión N.º 2	Página 1 de 39

Macroproceso	• Gestión Administrativa y Logística • Planeación Estratégica • Gestión de la Protección al Patrimonio • Gestión Financiera	Fecha	29/05/2025
Proceso	• Gestión de Talento humano • Gestión Logística • Comunicaciones Estratégicas • Protección al Patrimonio • Ingresos • Gastos • Gestión Estratégica TIC • Internacionalización		
Unidad académico-administrativa	• División Gestión Talento Humano • División Logística • División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo • Oficina de Protección del Patrimonio • División Financiera • Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics • Oficina de Relaciones Internacionales		
Nombre del Informe	Informe Restricción del Gasto Público – Primer Trimestre de 2025		
Objetivo	Realizar seguimiento y verificar que los gastos efectuados en cumplimiento de la ejecución de las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias académico administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada durante el primer trimestre de la vigencia 2025, estén enmarcadas dentro de la normatividad de austeridad del gasto vigente de validar el adecuado uso de los recursos asignados.		

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Alcance	El informe de restricción del gasto corresponde al I trimestre de la vigencia 2025 (enero, febrero y marzo de 2025).
Marco Legal	• Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". • Decreto No. 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2 "Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto ..." • Decreto No. 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". • Directiva Presidencial No. 02 de 2023 "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente" • Resolución Interna No. 0856 de 2014 "Por el cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria". • Resolución Interna No. 1653-B de 2020 "Por la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada".
Periodo del seguimiento	I trimestre de 2025
Responsable de la dependencia	• Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón - Jefe División de Gestión Talento Humano • Cr.(R) José Fernedy Camero Menza - Jefe División Logística • Cr.(R) Edgar Fernando Ávila Alférez – Jefe División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo • Cr.(R) Leonardo Fabio Castillo – Jefe Oficina de Protección al Patrimonio • Cr.(R) Edgar Alfonso Guerreño Mora – Jefe División Financiera

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Desarrollo

El Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2 , establece que *“Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las que se deben tomar al respecto...”* ; el Decreto No. 199 de 2024 establece *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* , la Directiva Presidencial 02 de 2023 indica las *“Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente”* y en especial lo establecido en las Resoluciones Internas No. 0856 de 2014, *“Mediante la cual Universidad Militar Nueva Granada, adopta medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y se disponen compromisos por parte de la Comunidad Universitaria”*; y la Resolución No. 1653 B de 2020 *“Mediante la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada”*, la cual en su parte considerativa indica que, *“pese a la autonomía Universitaria la Universidad Militar Nueva Granada, como buena práctica atiende los lineamientos y orientaciones establecidas para la reducción del gasto y manejo racional de los recursos establecidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio y Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020”*; que desde la vigencia 2024 corresponde al Decreto No. 199 de 2024.

En este sentido y de acuerdo con las funciones y competencias que le asigna la ley, mediante el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó un seguimiento a los recursos ejecutados por las dependencias administrativas de la UMNG: División Gestión Talento Humano, División Logística (Sección de Servicios Públicos y Transportes), División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo , Oficina de Protección del Patrimonio, División Financiera, Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics y Oficina de Relaciones Internacionales.

Asimismo, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30 de 1992, artículo 28, que reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual, las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos; crear, organizar y desarrollar programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



De igual forma, el artículo 2° de la Ley 805 de 2003, “Por medio de la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada”, se establece que, debido a su misión y su régimen orgánico especial, la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse y designar sus propias autoridades.

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento se realiza de conformidad con las directrices de austeridad del gasto establecidas en las Resoluciones Internas N° 0856 de 2014 y No. 1653 B de 2020, verificando que las distintas áreas se ajusten a los lineamientos establecidos en esta normativa. La información analizada es la siguiente:

Diagrama N°. 1



Fuente: *Elaboración Propia*

Se realiza la verificación de la información reportada por las dependencias de la UMNG que componen este informe de restricción del gasto, además de todos los aplicativos de consulta y sistemas de información, durante el primer trimestre del 2025 (Sadenet, Kawak, SIMIT) evidenciando lo siguiente:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



DIVISIÓN DE COMUNICACIONES, PUBLICACIONES Y MERCADEO

1. Impresos y Publicaciones

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna No. 0856 del 31 de marzo de 2014, en el CAPÍTULO I. IMPRESOS Y PUBLICACIONES. Artículo segundo. Establece: “La impresión de informes, folletos o textos institucionales, memorias de eventos proyectos y demás impresos, deben estar directamente relacionados con las actividades misionales o de apoyo de la Universidad. El solicitante y la División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo, velaran por que se cumpla esta norma y serán responsables por que las ediciones atiendan el carácter misional de estas”

Así mismo lo establecido en el Artículo Séptimo, indica. “La División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo, con el fin de unificar criterios para la publicación de avisos institucionales que resguarden la imagen institucional, aprobará el tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y a reducción de los costos”.

Con relación al rubro de impresos y publicaciones, reportado por la División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercado de la UMNG, se evidencia la siguiente ejecución, para el primer trimestre del año 2024 y 2025, comparativamente:

Tabla N°. 1

Concepto	Primer trimestre 2024	Primer trimestre 2025	Variación \$
Publicaciones	\$ 2.268.000	_____	_____
Fotocopias y Duplicados	_____	_____	_____
Materiales e Impresos	_____	_____	_____
Avisos Publicitarios	_____	\$1.022.000	_____
Suscripciones	_____	_____	_____
Adquisiciones de Revistas y Libros	_____	_____	_____
Otros Gastos	_____	\$303.247.700	_____
Total	\$ 2.268.000	\$304.269.700	\$302.001.700

Fuente: Elaboración Propia - División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo Año 2025

De acuerdo con la información reportada por la División de Publicaciones Comunicaciones y Mercadeo de la UMNG, en la Tabla N 1, se observa una variación

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



de \$302.001.700 en la ejecución de recursos asignados a través de los rubros de Avisos Publicitarios y Otros gastos, para el primer trimestre de 2025 en comparación con el recurso ejecutado para el primer trimestre del año 2024. Lo cual responde a la estrategia de la Alta Dirección, la cual busca posicionar a la UMNG, tanto en la escena nacional como internacional, como una universidad reconocida por su excelencia educativa, a la vanguardia de los procesos investigativos y de proyección social, así como por su compromiso con la educación para la paz y comprometida con la formación de ciudadanos íntegros y socialmente responsables.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en artículo la sexto y octavo de la Resolución Interna N° 0856 del 31 de marzo de 2014, mediante la cual Universidad Militar Nueva Granada, adopta medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y se disponen compromisos por parte de la Comunidad Universitaria” establece:

“Artículo sexto: Para la difusión de documentos en los casos que no sea necesaria su publicación en medio físico, se debe utilizar la página Web de la Universidad, Memosnet, los correos institucionales y la Intranet”.

“Artículo Octavo : Se podrá realizar la publicación de avisos en periódico de difusión nacional regional o en publicaciones de carácter especializado, en los siguientes casos: avisos que sean requeridos por la Ley, tales como edictos; los que respondan a situaciones excepcionales en las cuales sea perentorio expresar ante la opinión pública una postura institucional y en los casos en los cuales la Universidad Militar Nueva Granda deba hacer conocer a la opinión nacional, su oferta académica en programas de pregrados, postgrados, nuevos programas que apruebe el MEN, convocatorias o concursos, conferencias , eventos o demás actos académicos que se realicen en sus instalaciones o en los que participe la Universidad, y los relacionados con proyectos o cursos de extensión e investigación.

Se corrobora que la División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo de la UMNG, no ejecuto recursos para el primer trimestre de los años 2024 y 2025, por el rubro de impresos y Publicaciones. Por el contrario, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos Sexto y Octavo de la citada Resolución, la División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo de la UMNG, y de conformidad con su misionalidad enfocada al diseño y ejecución de comunicaciones estratégicas internas y externas, que contribuyan al afianzamiento y el posicionamiento a nivel nacional e internacional de la institución mediante la publicación de material para la divulgación de sus programas y eventos especiales y considerando el ahorro en publicidad que se debe observar en la gestión pública, ha dispuesto el correo electrónico para la difusión de la información institucional relacionada con eventos, ferias, campañas publicitarias, programas sociales, entre otros. La cuenta de correo electrónico dispuesta para este fin es info@unimilitar.edu.co; a esta dirección de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



correo, los diferentes grupos de interés remiten las piezas publicitarias que requieren ser difundidas a las cuentas que tienen el dominio @unimilitar.edu.co y que no requieren la impresión en medio físico.

Esta es una de las medidas adoptadas por la UMNG, para la difusión de información digital entre la comunidad universitaria y que propenden por la disminución de los impresos y publicaciones al interior de la Institución. En este mismo sentido la Universidad Militar Nueva Granada, cuenta con Diecisiete (17) pantallas y tres (3) mesas touch, distribuidas en las sedes Bogotá y Campus Nueva Granada, mediante las cuales se proyecta la difusión de información, convocatorias, videos, campañas publicitarias, entre otra información institucional de interés para la comunidad académica.

Imagen No. 1



Fuente. Correo electrónico

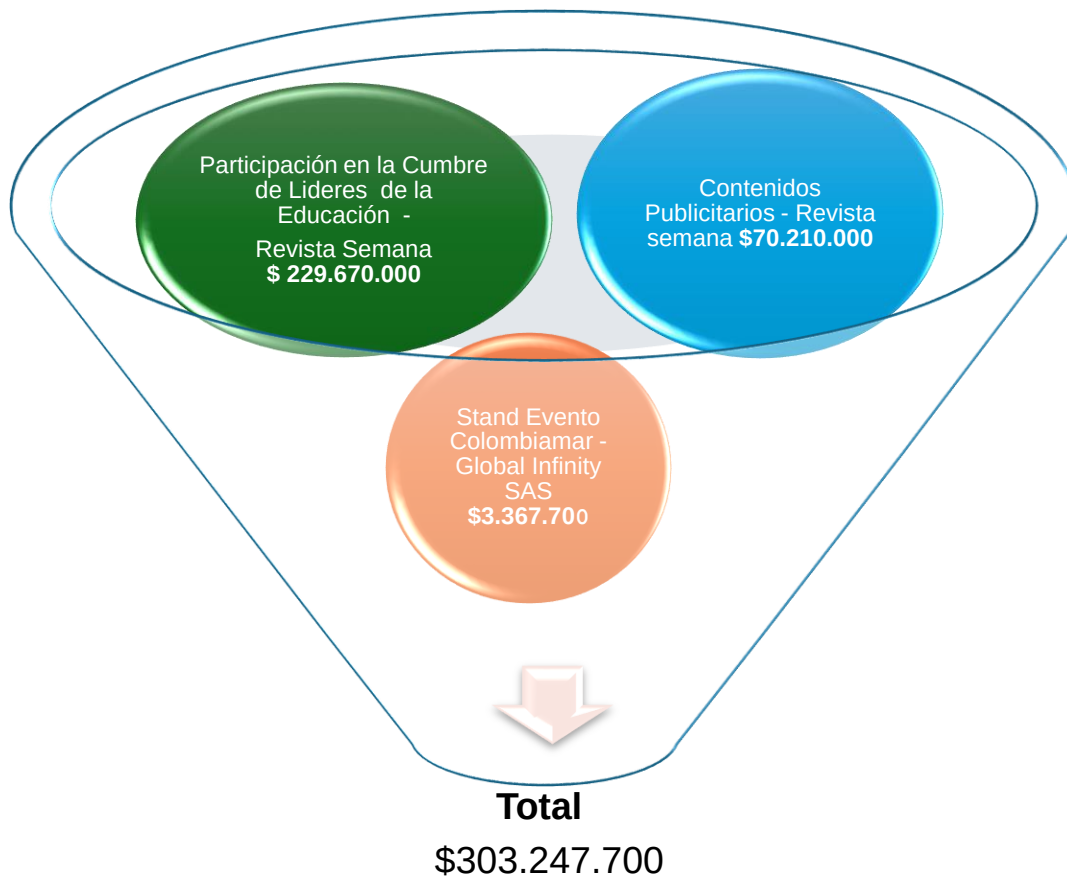
En relación con la ejecución del rubro de “otros conceptos”, se evidencia que, para el primer trimestre de 2025, se ejecutó el valor de **\$303.247.700**, bajo la figura

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



órdenes de servicio para posicionar la imagen institucional de la UMNG a través de las siguientes estrategias:

DIAGRAMA No. 2



En tal sentido, se evidencia que la División de Publicaciones y Mercadeo de la UMNG, durante el primer trimestre de 2025, realizó esfuerzos y asignó recursos, en la focalización de estrategias que permitan visibilizar y posicionar los programas académicos de la UMNG, mediante la publicación de notas en la Revista Semana, así como garantizando la participación de los Directivos de la Institución en eventos académicos de alto nivel que permitan fortalecer la imagen institucional de la Universidad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



En este mismo sentido, haciendo presencia en diversos eventos a nivel regional con stands y presencia de del personal de la División de Publicaciones y Mercadeo, encargados de difundir la oferta académica de la UMNG.

1.1 Impresos y Publicaciones

En relación con la publicación de avisos en periódicos o difusión de información institucional, se evidencia que, para el primer trimestre de 2025, únicamente se solicitó la publicación de un edicto en la Editorial la Republicana; solicitado por la División de Gestión de Talento Humano por valor de **\$1.022.000**, bajo el rubro Avisos Publicitarios, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Octavo de la Resolución Interna No. 0856 del 31 de marzo de 2014.

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

A. Vinculación de personal I trimestre de 2024 Vs I Trimestre 2025

En relación con el número de personal vinculado a la UMNG, en las modalidades de: personal administrativo, docente ocasional, docente de planta, trabajador oficial y supernumerario, así como el ingreso y retiro de personal bajo estas categorías, se presentaron las siguientes cifras, durante el primer trimestre de 2025:

Tabla No. 2

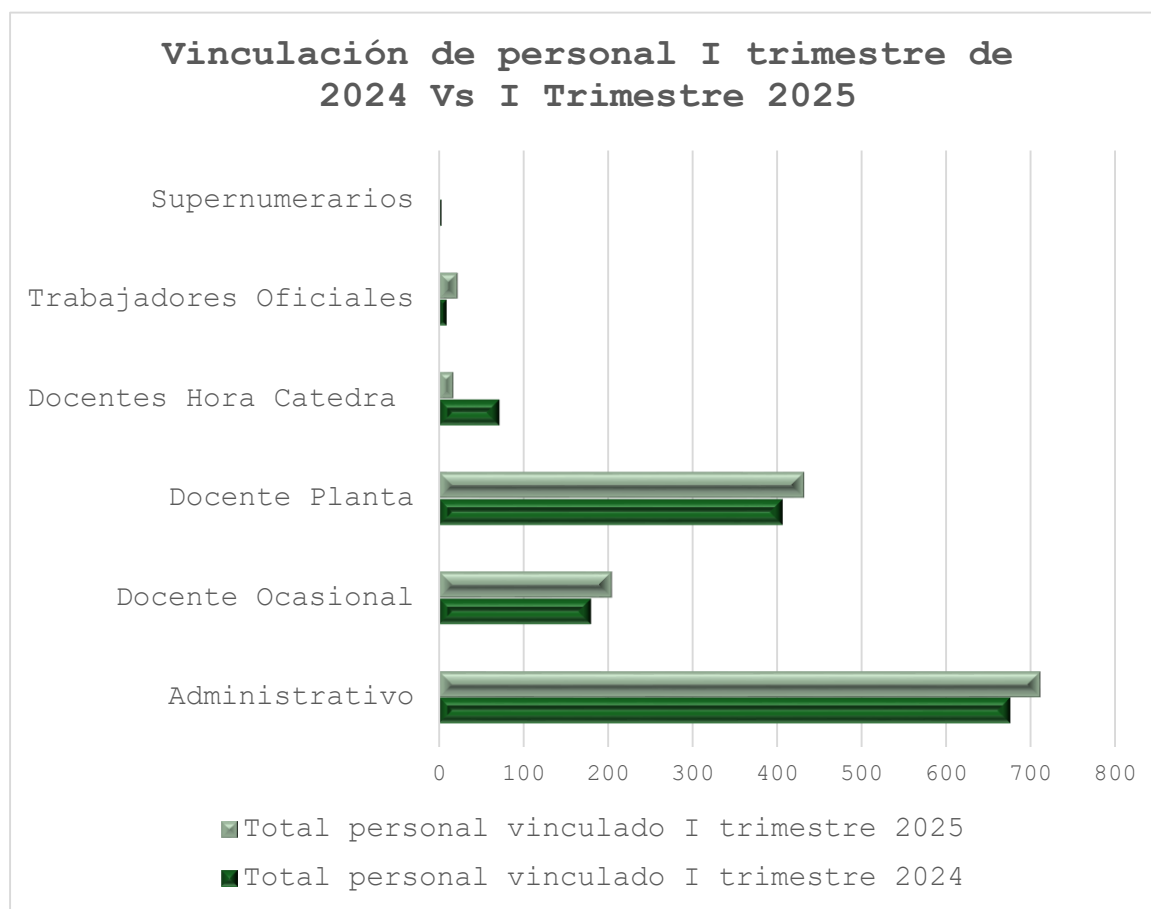
Tipo de vinculación	Total personal I trimestre 2024	Total personal I trimestre 2025	Variación % Total personal
Administrativo	676	712	5,3%
Docente Ocasional	179	205	15%
Docente Planta	405	433	7%
Docentes Hora Catedra	71	17	-76%
Trabajadores Oficiales	9	22	144%
Supernumerarios	3	0	—
Total personal vinculado	1343	1389	3%

Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024 - 2025)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Grafica No. 1



Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024 -2025)

De acuerdo con la información registrada en la tabla No. 2, se evidencia un incremento del **3%** en la planta de personal docente, administrativo y trabajador oficial para el primer trimestre del año 2025, con respecto al mismo periodo del año 2024. Este incremento corresponde al incremento de la población estudiantil que paso de Diecinueve Mil trece (19.013) estudiantes matriculados a corte febrero del año 2024, a Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Cinco (20.665) estudiantes matriculados a corte febrero del año 2025, representando un incremento del 9% de la población estudiantil matriculada, lo cual ha demandado un incremento en el número de docentes para atender las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así como la contratación de personal,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



administrativo que brinde soporte a la academia, mediante las figuras de vinculación de personal administrativo de planta y trabajador oficial.

En relación con la contratación de personal docente para atender las funciones sustantivas de docencia e investigación, se reporta que bajo la figura de vinculación de personal docente de planta, se presentó un incremento de un **7%**, para el primer trimestre del año 2025, en comparación con el mismo periodo de tiempo para la vigencia 2024, lo cual corresponde a la vinculación de personal docente a través de los concursos liderados por la Vicerrectoría Académica, que tienen como objeto completar los cupos de la planta de personal docente disponibles en cada una de las unidades académicas de la UMNG.

En relación con la contratación de personal docente, bajo la figura de docente ocasional, se presentó un incremento de un **15%**, bajo esta figura, para el primer trimestre del año 2025, en comparación con el mismo período de tiempo del año 2024. Lo cual corresponde a dos circunstancias a saber, la primera relacionada con el incremento de la población estudiantil la cual creció un **9%** de la vigencia 2024 a la vigencia 2025, esto conlleva a la creación de nuevos grupos de estudiantes y por ende a la contratación de un mayor número de docentes que atiendan el desarrollo de clases en los diferentes programas de pregrado, postgrado y educación continuada de la UMNG. En segundo lugar, este incremento en la contratación de docentes bajo la figura de docente ocasional corresponde a la disminución de la contratación de personal docente bajo la figura de docentes hora catedra, la cual disminuyó en un **-76%**, para el primer trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de tiempo de la vigencia 2024, privilegiando la estabilidad laboral del personal vinculado a la UMNG.

Ahora bien, en relación con la vinculación de personal administrativo a la UMNG se evidencia en la tabla N 2. un incremento de la vinculación de personal de planta de un **5%** para el primer trimestre del año 2025, en comparación con el primer trimestre del año 2024, lo cual corresponde a la reactivación de los concursos públicos para la vinculación de personal de planta adelantado durante la vigencia 2024 y cuyos nombramientos de personal fueron efectuados en los meses de enero y febrero de 2025. En tal sentido se evidencia que, como resultado del concurso público de méritos adelantado por la UMNG, se posesionó un total de diecisiete (17) funcionarios administrativos de carrera y después de validar la lista de elegibles del citado concurso, se realizó el nombramiento de siete (07) funcionarios más, para un total de veinticuatro (24) funcionarios nombrados a través del concurso de méritos.

En relación con la vinculación de personal administrativo bajo la figura de trabajador oficial se reportó un incremento en el número de contrataciones bajo esta figura en un **144%**, para apoyar las labores administrativas de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, Oficina de Control Interno de Gestión, División de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Laboratorios y División de Gestión Documental Almacén e inventarios, Dirección Académica, como apoyo para el desarrollo de las funciones administrativas en función de la academia, teniendo en cuenta que después de surtido el concurso de méritos de personal de carrera de la UMNG, setenta y seis (76) cargos de planta fueron declarados desiertos.

B. Desvinculación de personal I trimestre de 2024 Vs I Trimestre 2025

Tabla N. 3

Tipo de vinculación	I trimestre 2024	1 trimestre 2025	Variación %
RETIROS			
Administrativo	21	8	-62%
Docente Ocasional	1	3	200%
Docente Planta	8	7	-13%
Trabajadores Oficiales	0	1	
Supernumerarios	0	-	
Total Retiros	30	20	-33%

Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024 -2025)

El análisis de los retiros de personal institucional durante el primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, evidencia una reducción global del 33%, lo cual puede interpretarse como una mayor estabilidad laboral en algunos segmentos de vinculación. A continuación, se detalla el comportamiento específico por cada tipo de vinculación

En relación con los retiros del personal administrativo de la UMNG se evidencio una disminución en un **-62%**, en la vigencia 2025 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024; lo cual corresponde a que en el primer trimestre del año 2024, se presentó la renuncia de directivos y profesionales de libre nombramiento y remoción de la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales, Oficina de Acreditación Institucional, Vicerrectoría General, División de Medio Universitario Campus, División de Publicaciones, División de Investigación Científica y División de Infraestructura. Así mismo se presentó el retiro de personal administrativo nombrado en cargos de nivel profesional, técnico y asistencial por causar los requisitos para la obtención de la pensión de retiro y decisiones de índole personal. Para el primer trimestre del año 2025, el número de personal que se retiró de la UMNG se situó en ocho (8) funcionarios de los cuales dos (2), son directivos de libre nombramiento y remoción adscritos a la Vicerrectoría Académica y la División de

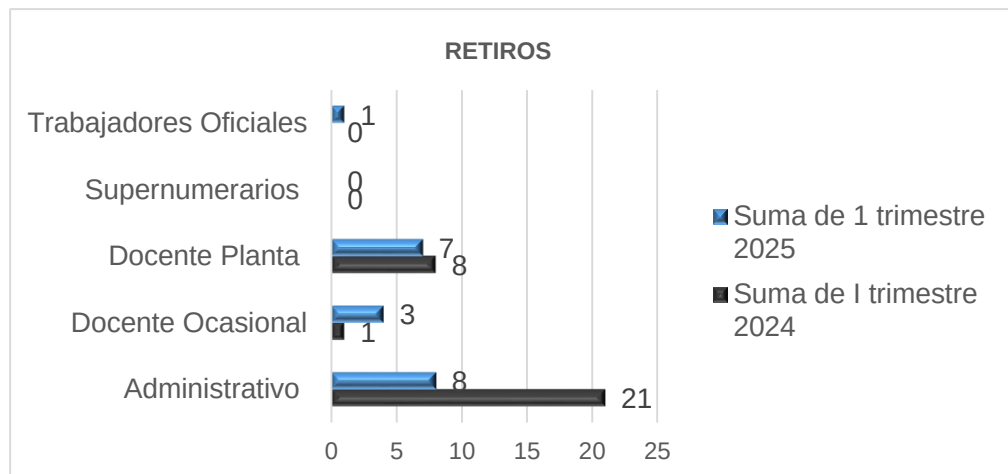
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Desarrollo Tecnológico de la UMNG y los seis (6) funcionarios restantes corresponden al nivel profesional y asistencial de la UMNG.

En relación con el retiro del personal docente ocasional se evidencia que para el primer trimestre del año 2025, se presentó el retiro de tres (3) docentes ocasionales, mientras que el retiro de personal docente de planta, presentó siete (7) retiros para el primer trimestre de 2025, lo cual representa una disminución en el retiro de personal docente de planta de un -13% para el primer trimestre de 2025. En términos generales los retiros de personal docente ocasional y de planta, no presentaron variaciones significativas para los periodos analizados.

Grafica No. 2



Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024 -2025)

C. Indirectos

Dentro de los servicios personales indirectos se incluyen: **personal supernumerario** (como reemplazos por licencias temporales, por ejemplo, licencias de maternidad), **honorarios** por prestación de servicios profesionales, y **remuneraciones por servicios técnicos**, que abarcan apoyos relacionados con mantenimiento, pintura, reparaciones, entre otros. A continuación, se presenta la comparación del primer trimestre del 2024 y 2025.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Tabla No. 4

Meses	2024 Primer Trimestre	2025 Primer trimestre	Variación
Enero	\$ 5,011,354,690	\$ 6,368,275,107	27%
Febrero	\$ 11,159,277,284	\$ 17,003,751,103	52%
Marzo	\$ 17,226,224,333	\$ 13,627,603,677	-21%
TOTAL TRIMESTRE	\$ 33,396,856,307	\$ 36,999,629,887	11%

Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2024 -2025)

De acuerdo con la información reportada por el área de Presupuesto, con el apoyo de la División de Gestión de Talento Humano, se evidencia un incremento del **11% en el gasto asociado al personal indirecto** al comparar el primer trimestre del año 2025 con el mismo período del año 2024. Este aumento global refleja una mayor demanda de servicios contratados bajo esta modalidad, lo que puede obedecer a necesidades puntuales de apoyo operativo, técnico o administrativo no cubiertas por el personal de planta.

D. Ordenes de Prestación de Servicios

En relación con las ordenes de prestación de servicios y de acuerdo con la información reportada por la División de Gestión de Talento Humano, el 11 de abril de 2025, se encuentra lo siguiente:

Tabla No. 5

2024-I	No OPS suscritas	2025-I	No OPS suscritas	VARIACION \$
7,335,743,877	535	15,464,984,900	611	111%

Fuente: Elaboración Propia - Presupuesto Año 2024- 2025

Al realizar la comparación entre el primer trimestre del 2024 y primer trimestre del 2025, se puede evidenciar un aumento del **111%** por concepto de contratación por OPS, lo cual responde a necesidades del servicio para adelantar funciones específicas y especializadas que no se encuentran previstas dentro de la carga laboral del personal administrativo o docente de planta de la UMNG. De conformidad con lo establecido en el Capítulo II. Administración de personal y Contratación de servicios personales. Artículo Noveno de la Resolución Interna N 0856 del 31 de marzo de 2014, que establece: “Para la celebración de contratos de prestación de servicios se observaran las siguientes reglas; 1. Todos los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas requeridos para el normal funcionamiento de la institución requieren:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

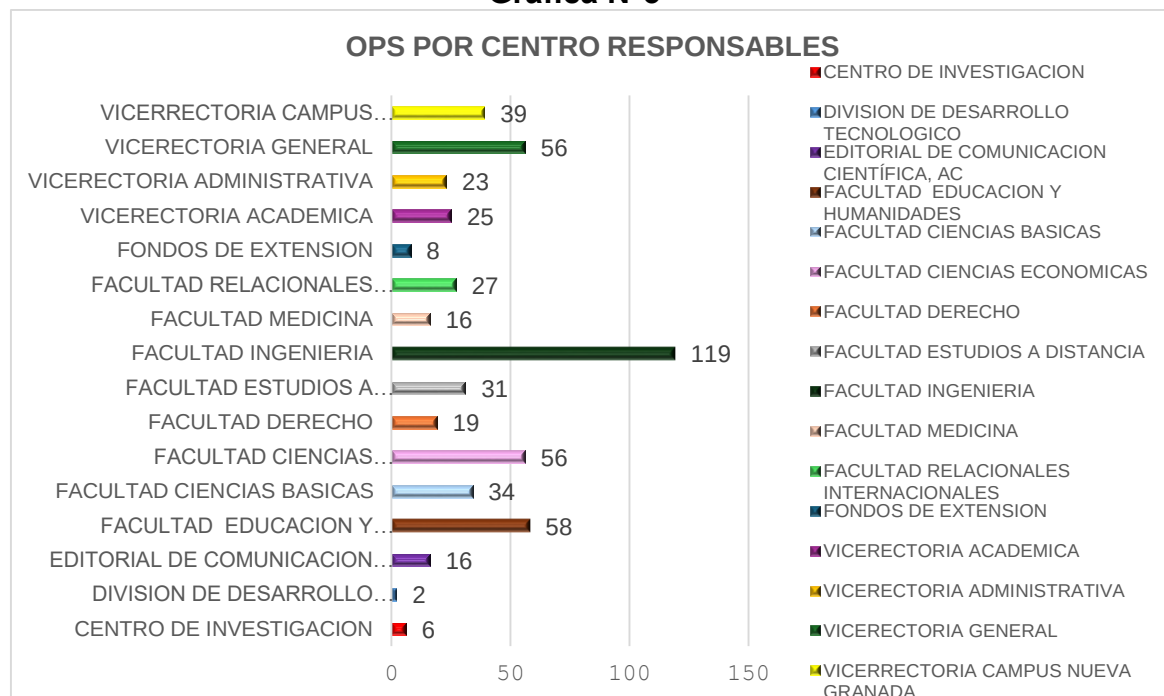


- *Que no exista personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio de apoyo a la gestión*
- *Que la actividad requiera de un grado de conocimiento especializado que implique la contratación del servicio.*
- *Que, aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.”*

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento Artículo noveno de la citada resolución, la Universidad ha expedido Resolución No. 0146 del 28 de enero de 2025 “*Por la cual se establece escala de honorarios para la celebración de contratos y/u órdenes de prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnólogos y apoyo a la gestión que requieran las Unidades Académico-Administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada*”, este acto administrativo permite contar con unos parámetros de reconocimiento de honorarios a los servicios prestados por los contratistas y de esta manera regular el gasto en el que incurre la UMNG, mediante esta figura de contratación.

En relación con la contratación de OPS, discriminada por dependencias académicas y/o administrativas, esta se distribuyó de la siguiente forma:

Grafica N°3



Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2025)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



De acuerdo con la gráfica, las dependencias que solicitaron un mayor número de contratación de OPS, en el I Trimestre del 2025 fueron:

- Facultad de ingeniería: **119 OPS**
- Facultad educación y humanidades: **58 OPS**
- Vicerrectoría General: **56 OPS**
- Facultad de ciencias económicas: **56 OPS**

Las contrataciones están relacionadas con el desarrollo de las actividades misionales de Docencia, Investigación y Proyección social de la UMNG; para la contratación de docentes hora catedra que desarrollaron cursos, diplomados, seminarios, así como el manejo de actividades en los laboratorios de la UMNG.

En relación con la contratación de **OPS**, correspondiente al primer trimestre del año 2025 y discriminada por sedes, se analiza de la siguiente información:

Grafica No. 4



Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano (Excel 2025)

De acuerdo con la distribución de contratación mediante la figura de OPS, se encuentra que el mayor número de contrataciones se efectuó para la sede Calle 100, con una participación de 398 contratos, equivalente al **65%** de los contratos

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



suscritos para el primer trimestre del año 2025, seguido por la sede Campus Nueva Granada, con 203 contratos equivalente al **33%**.

En tal virtud es recomendable continuar dando cumplimiento de las directrices establecidas en a la Resolución Interna No. 0856 del 31 de marzo de 2014, en relación con la validación, funciones, perfil y justificación técnica para la contratación de servicios mediante la figura de Orden de Prestación de Servicios, con el objeto de dar cumplimiento y se garanticen los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto público, en la contratación de personal. **R**

E. Vacaciones

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna No. 1653 B de 2020, en su artículo Sexto establece. “Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. En tal sentido y con la finalidad de dar cumplimiento a esta disposición interna, la UMNG cuenta con un plan anual de vacaciones establecido en la Resolución No. 0331 del 12 de abril de 2024, durante el primer trimestre de 2025 y de acuerdo con los soportes documentales, registrados en el sistema SADENET, se presentaron las siguientes novedades en relación con las vacaciones programadas del personal de la UMNG:

- Vacaciones interrumpidas personal administrativo: **9**
- Vacaciones modificadas personal administrativo: **5**
- Vacaciones modificadas personal docente: **1**

Teniendo en cuenta la evidencia documental (Resoluciones Rectorales), se evidencia que se interrumpieron las vacaciones a NUEVE (09) personas, entre personal Directivo y funcionarios Administrativos, por necesidades del servicio y se les modificaron vacaciones a CINCO (5) personas, entre personal Directivo y funcionarios administrativos y a UNO (1) docente de planta de la UMNG.

Una vez analizada la información tanto del personal administrativo como docente, se evidencia que las interrupciones y modificaciones de vacaciones, representan un **2%** en relación con la planta de personal de la UMNG los cuales son **712** y estas solicitudes responden a necesidades del servicio de la UMNG, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo sexto de la Resolución Interna No. 1653 B de 2020

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



F. Plan de Bienestar UMNG

En relación con el desarrollo de actividades previstas en el Plan de Bienestar de la UMNG, liderado por la División de Gestión de Talento Humano, la Resolución No. 1653 B de 2020, en el Artículo Décimo segundo establece: “La universidad a través de las dependencias correspondientes de organizar y realizar eventos debe observar las siguientes medidas de austeridad:

- *Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.*
- *Coordinar la realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similares”*

En cumplimiento con lo señalado en este punto y conforme a las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del Plan de Bienestar liderado por la División de Gestión de Talento Humano de la UMNG, se detallan a continuación las actividades y eventos realizados durante el primer trimestre de 2025, incluyendo el presupuesto asignado y ejecutado para cada actividad:

IMAGEN No. 02

N°	No CONTRATO U ORDEN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	VALOR TOTAL
1	OS 6-2025	Carnaval de Barranquilla	28/02/2025	\$ 41.349.610
2	OS 9-2025 OS10-2025	Día de la mujer	10/03/2025	\$ 60.398.976
3	DIVCAD-CPS-03-2024	Día del hombre	20/03/2025	\$ 20.000.000
4				
5				
6				
7				
8				
9				
				\$ 121.748.586

Fuente: División de Gestión de Talento Humano

Como se evidencia en la Imagen No. 02, la División de Gestión de Talento Humano, a través del Plan de Bienestar, ejecuto durante el primer trimestre del año 2025

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



(enero, febrero, marzo) un total de \$121.748.586, en eventos como la bienvenida de los estudiantes neogranadinos e interacción de la comunidad académica, a través del desarrollo del Carnaval de Barranquilla, la celebración del día de la Mujer y el Día del Hombre. Se destaca que la totalidad de actividades fueron desarrolladas en las instalaciones de la UMNG Calle 100 y Campus Nueva Granada priorizando el uso de las instalaciones de la institución, como medida de austeridad de gasto.

En relación con los eventos académicos desarrollados por las Unidades Académicas y Administrativas de la UMNG, se destaca el desarrollo catorce (14) eventos académicos durante el primer trimestre de 2025 (enero, febrero marzo de 2025) tales como conferencias, seminarios, coloquios, encuentros, entre otros, los cuales fueron desarrollados en las instalaciones de la UMNG (Aula Máxima, Auditorios, Hemiciclos), de la sede Bogotá y Campus Nueva Granada, dando cumplimiento Artículo Décimo Segundo de la Resolución Interna No. 1653 B de 2020, como se detalla a continuación:

Tabla No. 06 ventos Académicos Primer Trimestre 2025

Nº	EVENTO	SEDE	FACULTAD	FECHA
1	I encuentro de mujeres líderes en contextos de conflicto armado	Campus	Derecho	27 de marzo 2025
2	Mujer y Ciencia 2025 impulsado el conocimiento, inspirando el futuro	Campus	Ciencias Básicas y Aplicadas	28 de marzo 2025
3	Conferencia de ciberseguridad "...De lo invisible a lo visible... Proteja su información"	Calle 100	Oficina Asesora de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones	28 de marzo 2025
4	"La importancia de las tecnologías en las organizaciones - Metodología CoCreAre"	Virtual	Facultad de Estudios a Distancia	26 de marzo 2025
5	Sentidos estelares "viajando entre el espacio y el tiempo"	Calle 100	Derecho	21 de marzo 2025
6	Inteligencia artificial	Calle 100	Ingeniería	21 de marzo 2025
7	Puentes de tradición y modernidad entre india y Colombia	Campus	Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad	21 de marzo 2025
8	" Impacto de los mercados Criminales en el desarrollo económico del país"	Campus	Ciencias Económicas	13 de marzo 2025
9	VII coloquio de inclusión e integración social: energías renovables para transformar la economía y la sociedad	Calle 100	Derecho	13 de marzo 2025
10	Infraganti	Calle 100	Rectoría – Vicerrectoría Administrativa	10 marzo 2025
11	Estudios neotectónicos y paleosísmicos en Colombia para fines de estimación de la amenaza sísmica	Campus	Ingeniería	7 de marzo del 2025
12	Un liderazgo integral en la construcción de la sociedad	Calle 100	Oficina de Relaciones Internacionales	5 de marzo del 2025
13	Séptimo Coloquio de mercado: hacemos cine. No hacemos taquilla	Calle 100	Ciencias Económicas	13 febrero 2025
14	Cultura de innovación y emprendimiento en la UMNG	Campus	Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigaciones	7 febrero 2025

Fuente: Correo institucional

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Los eventos relacionados anteriormente, fueron liderados por las diferentes Facultades de la UMNG, tanto de la sede Bogotá como la sede Campus Nueva Granada y corresponden a actividades de tipo académico y de investigación, enfocadas al cumplimiento de la misionalidad de la UMNG y al fortalecimiento de las funciones sustantivas de docencia e investigación.

G. Viáticos y tiquetes aéreos

De acuerdo con la información reportada por la División de Gestión de Talento Humano de la UMNG para el primer Trimestre de 2025, se reportó la autorización de 10 comisiones a Directivos y funcionarios administrativos de la UMNG, así

Tabla N 07. viáticos y tiquetes aéreos Docentes y Funcionarios UMNG

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



CARGO	DEPENDENCIA	SEDE	EVENTO	CIUDAD DESTINO	FECHA DE INICIO y TERMINACION	FU NCI ON ARI O	DOC ENTE	TIQUETE	VIATICOS
JEFE OFICINA ASESORA	RECTORIA	BOGOTA	Estancia Internacional del Movimiento Educativo Abierto 2025	MONTERREY	20-ene 31-ene (12 días)	X		\$3.019.927	\$21.401.789
TECNICO ADMINISTRATIVO	RECTORIA	BOGOTA	Concurso Internacional Denominado: Derechos Humanos En El Terreno	MADRID	11-ene 23-ene (13 días)	X		\$ -	\$ 2.057.526
VICERRECTORA ACADEMICA	VICERRECTORIA ACADEMICA	BOGOTA	Universidad Guadalajara y Tecnológico De Monterrey	GUADALAJARA Y MONTERREY	25-ene 31-ene (7 días)	X		\$18.387.768	\$ 34.311.527
ASESOR	OFICINA ASESORA RELACIONES INTERNACIONALES	BOGOTA	Universidad de Guadalajara - Tecnológico de Monterrey y Universidad de Texas	SAN ANTONIO, GUADALAJARA Y MONTERREY	25-ene 5-feb (12 días)	X			
RECTOR	RECTORIA	BOGOTA	Tecnológico de Monterrey y la Universidad de Texas	MONTERREY Y SAN ANTONIO	29-ene 7-feb (10 días)	X		\$ 5.670.193	\$ 28.170.928
DECANO	DECANATURA CIENCIAS ECONOMICAS CAMPUS	CAJICA	Visita a la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército de Brasil - Cooperación Internacional	RIO DE JANEIRO Y SAO PAULO – BRASIL	9-mar 15-mar (7 días)		X	\$ 6.147.449	\$ 8.040.045,0
DIRECTOR INSTITUTO	RECTORIA	BOGOTA	Visita a la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército de Brasil – Cooperación Internacional	RIO DE JANEIRO Y SAO PAULO – BRASIL	9-mar 15-mar (7 días)	X		\$ 6.075.717	\$ 7.711.181

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RECTOR	RECTORIA	BOGOTA	Invitaciones de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología, Universidad Alfonso X el Sabio y la Universidad de Valencia	VALENCIA Y MADRID/ ESPAÑA	18-mar 26-mar (9 días)	X		\$ 5.349.939	\$ 27.719.673
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	RECTORIA	BOGOTA	Invitación Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología, Universidad Alfonso X el Sabio y la Universidad de Valencia	MADRID	18-mar 23-mar (6 días)	X		\$ 11.557.858	\$ 27.373.133,00
DECANO FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	BOGOTA			19-mar 25-mar (7 días)	X			
TOTAL								\$56.208.851	\$212.994.653

De acuerdo con el reporte de las comisiones autorizadas al exterior para el desarrollo de actividades de networking, participación en eventos Educación Superior de alto nivel y capacitaciones internacionales, las cuales tuvieron por objeto, incrementar la visibilidad y posicionar a la UMNG en la escena internacional, como una universidad acreditada en alta calidad , con estándares investigativos y educativos, que están a la vanguardia de las mejores instituciones de educación superior del país. En este sentido se observa que por concepto de tiquetes aéreos se invirtió un total de **\$56.208.851** y por concepto de viáticos a funcionarios en comisión un total de **\$212.994.653**.

En relación con el tipo de población que efectuó las comisiones al exterior, se identificó que participaron en los eventos descritos en la Tabla No 07. un total de nueve (9) funcionarios entre directivos y personal administrativo y un (1) docente de la UMNG.



GRAFICA No. 5

Comisiones Internacionales 1trim. 2025



Fuente. División de Gestión de Talento Humano

De acuerdo con las comisiones de servicios reportadas por la División de Gestión de Talento Humano, se evidencia que de las diez (10) comisiones tramitadas a través de esta dependencia dos (2) comisiones de servicios, fueron autorizadas por un término de duración de doce (12) días, sobrepasando el tiempo establecido en el Acuerdo No. 02 de 2012. ARTÍCULO 44. LA COMISIÓN. 3. COMISIÓN PARA ATENDER INVITACIONES EN EL EXTERIOR. Habrá Comisión para atender invitaciones, cuando provengan del Gobierno Nacional, de Gobiernos Extranjeros, de Organizaciones Internacionales o de Instituciones Públicas o Privadas nacionales o internacionales. **Los viáticos y desplazamiento serán sufragados por la Universidad, siempre y cuando la comisión no exceda diez (10) días calendario.** Así mismo, el servidor público recibirá su remuneración completa. En ningún caso, la Universidad reconocerá gastos de los cuales tenga conocimiento que sufragará la entidad que realiza la invitación. Por tal razón y teniendo lo establecido en el Acuerdo No. 02 de 2012, es pertinente que desde la División de Gestión de Talento Humano se valide el tipo de actividades a desarrollar por el personal académico y administrativo de la UMNG, en las comisiones a desarrollarse en el exterior y dar trámite a las comisiones de servicio o capacitaciones que cumplan con los tiempos de movilidad establecidos en el Acuerdo No. 002 de 2012, de acuerdo a lo regulado en el citado acuerdo así: Hasta diez (10) días calendario para comisiones de servicios en el exterior y hasta

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



máximo noventa (90) días calendario para comisiones de estudios para fortalecer las competencias para el trabajo y el desarrollo humano. (R)

Ahora bien, una vez analizada la información relacionada con las comisiones autorizadas a directivos, funcionarios administrativos y personal docente de la UMNG, durante el primer trimestre de 2025, se evidencia que, a un funcionario, Técnico Administrativo, de la División de Extensión y Proyección Social de la UMNG, le fue autorizada una comisión para desarrollar el Curso internacional denominado: "Derechos Humanos en el Terreno Europa, dirigido por el Instituto Berg". Esta movilidad fue relacionada como una comisión de servicios en el exterior, no obstante, teniendo en cuenta el tipo de movilidad y finalidad, se evidencia que la movilidad en mención debió de ser autorizada y tramitada bajo la figura de comisión de estudios para fortalecer las competencias para el trabajo y el desarrollo humano, dado que la funcionaria tomo un curso de educación continua, dirigido por el Instituto Berg (España), como se establece en el Acuerdo No. 02 de 2012. ARTÍCULO 44. LA COMISIÓN.....5. COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR: Habrá dos tipos de comisión en el exterior: a) Comisión de estudios para fortalecer las competencias para el trabajo y el desarrollo humano; b) Comisión de incentivo para la Educación Formal. a. Comisión de estudios para fortalecer las competencias para el trabajo y el desarrollo humano: Dicha comisión se otorgará por acto administrativo expedido por el Rector, y en ningún caso, podrá exceder noventa (90) días calendario. El servidor público recibirá su remuneración completa, así como el apoyo de tiquetes y la inscripción o pago de la matrícula.

En tal sentido es recomendable que se clasifique de manera adecuada las movilizaciones solicitadas por los Directivos, docentes y personal administrativo de la UMNG, validando el objeto y finalidad de la movilidad y verificado si se trata de una comisión de servicios en el exterior o una comisión de estudios para fortalecer las competencias para el trabajo y el desarrollo humano. (R)

En relación con la solicitud y entrega de informes de las comisiones autorizadas por la UMNG, se evidencia que de las diez (10) comisiones autorizadas a directivos, funcionarios administrativos y personal docente de la UMNG, cinco (5) Directivos y funcionarios administrativos de la UMNG, no realizaron la entrega del informe de las actividades desarrolladas en la comisión de servicios autorizada a la División de Gestión de Talento Humano, dentro de los plazos establecido (retrasos en la entrega de los informes entre 14 y 60 días) de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 02 de 2012. Por el cual se expide el reglamento General del personal y de la carrera administrativa de la UMNG. Artículo ARTÍCULO 44. LA COMISIÓN. . Establece: "El servidor público se encuentra en comisión, cuando por disposición o determinación y mediante acto administrativo individual, el Rector autoriza ejercer las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



trabajo o atiende transitoriamente, actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del cual sea titular.....”

Se prohíbe toda comisión de servicio de carácter permanente, y **dentro de los (8) ocho días siguientes al vencimiento de toda comisión de servicios, el servidor público deberá rendir informe escrito sobre su ejecución y cumplimiento.** En este sentido es pertinente que, desde la División de Gestión de Talento Humano, se realice seguimiento a la entrega de informes de las comisiones desarrolladas por los funcionarios y docentes de la UMNG, en los tiempos establecidos por el Acuerdo No. 002 de 2012 y en caso de incumplimiento por parte de los docentes o personal administrativo beneficiario de las comisiones contempladas, se tomen las medidas que permitan dar cumplimiento a la normativa prevista **(R).**

Por último y de conformidad con la información remitida por la División de Gestión de Talento Humano de la UMNG, se evidencia que se autorizaron dos (02) movilidades a docentes de la UMNG, para participar en eventos académicos Internacionales así:

Tabla No. 08

PERÍODO	CARGO	DIVISION - FACULTAD	SEDE	EVENTO	CIUDAD DESTINO	NOMBRE DE LA ENTIDAD DE DESTINO	FECHA DE INICIO	TIQUETE	INSCRIPCION	VIATICOS
FEB	Docente Tiempo Completo	Facultad de Educación y Humanidades	CAMPUS	XVI Encuentro Internacional de Investigadores de la Red Cetr de Barcelona, Retos y Desafíos de la Bioética Global de la Epistemología en las Sociedades de Transformación y Cambio Continuo	España	CENTRO DE ESTUDIO DE LAS TRADICIONES DE SABIDURÍA (CETR) DE BARCELONA	28-feb 3-mar	\$5.000.000	\$ 3.837.694	
MAR	Docente Tiempo Completo Asociado	Facultad De Derecho	CAMPUS	Derechos Humanos y Punto de Inflexión Internacional, 2025-VI Congreso de Derechos Humanos y Globalización	España	INTRACOM	7-abr 13-abr	\$4.371.388	\$ 897.585	\$ 8.428.612
TOTAL								\$9.371.388	\$4.735.279	\$8.428.612

Fuente. División de Gestión de Talento Humano

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se evidencia que por concepto de tiques aéreos se invirtió un total de \$9.371.388, por concepto de inscripción a los eventos un total de \$4.735.279 y por concepto de viáticos a uno de los dos docentes el valor de \$8.428.612, para un total de \$22.535.279, por concepto de las dos movilidades aprobadas a docentes de la UMNG.

De conformidad con la información remitida por la División de Gestión de Talento Humano y lo establecido en el Acuerdo No. 04 de 2004, Por el cual se establece el reglamento del personal Docente de la UMNG, en su ARTÍCULO 72. COMISIÓN. Establece: “El docente se encuentra en comisión cuando por disposición de Rectoría, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades diferentes a las de su cargo.

Parágrafo 1. Según los fines para los cuales se confieren las comisiones, pueden ser:

- a. De servicio, para desempeñar labores docentes propias del cargo, en lugares diferentes al de la sede habitual de trabajo, cumplir misiones especiales conferidas por autoridad competente, asistir a reuniones, congresos, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la institución y que se relacionen con el área o la actividad en que se presta sus servicios el docente.*
- b. De estudios de postgrado o asistir a cursos de capacitación, perfeccionamiento, actualización o de complementación, cuando se trate de docentes de carrera.*
- c. Por designación en cargos de libre nombramiento y remoción, dentro o fuera de la institución, si este recae en un docente de carrera.*
- d. Como comisiones especiales, para atender invitaciones de carácter académico o cultural de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales, de instituciones privadas nacionales o del exterior.*
- e. Para participar en actividades científicas de interés institucional*

Parágrafo 3. Las comisiones deberán ser otorgadas por Resolución de la Rectoría debidamente motivada, de oficio o a solicitud del docente y se someterán a las siguientes condiciones:

- 5. Dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento de toda comisión de servicios, el docente deberá rendir informe por escrito y certificar su cumplimiento”.*

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Una vez validada la información de las movilidades efectuadas por los dos (2) docentes de la UMNG, para el primer trimestre de 2025, se evidencia que los docentes adscritos a la Facultad de Educación y Humanidades y a la Facultad de Derecho sede Campus, desarrollaron actividades previstas en el Acuerdo 04 de 2004, artículo 72. COMISIÓN y efectuaron la entrega del informe de las comisiones desarrolladas, dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento de toda comisión de servicios.

H. PAPELERÍA

En referencia con la racionalización de copias la Universidad Militar Nueva Granada, la Resolución Interna No. 0856 de 2014, en su Artículo Cuarto establece: “La UMNG a través de la División de Informática, revisará y ajustará, el máximo de fotocopias para las Vicerrectorías, Unidades Académicas, Oficinas, Divisiones y demás unidades académicas y administrativas.

De conformidad con esta disposición la Oficina Asesora de Tics, ha asignado a cada funcionario y docente de la UMNG, una clave de impresión con un número limitado de copias e impresiones, que tiene como finalidad contribuir con la política de cero papeles y disminuir paulatinamente el trámite de documentos en medio físico. Aunado a esta medida, la UMNG ha implementado el sistema Control Doc, sistema de gestión de archivo y trámite de documentación, que tiene como finalidad la reducción del uso de papel en las unidades académicas y administrativas de la Universidad. A continuación, se relaciona el número de impresiones gestionadas por los diferentes usuarios de la UMNG, de manera comparativa entre el primer trimestre de la vigencia 2024 vs el primer trimestre de la vigencia 2025, encontrando el siguiente reporte:

Tabla N° 9

Impresiones 2024 - I	Impresiones 2025 - I	variación %
88,380	161,140	82%

Fuente: Elaboración Propia – Información de Oficina Tics

En relación con el número de impresiones para el primer trimestre de 2024 se reportó un total de **88.380** mientras que para el primer trimestre de 2025 se reportó un total de copias **161.140** lo cual representa una variación del **82%**. Lo cual corresponde a las necesidades del servicio presentadas por las unidades

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



académicas y administrativas de la UMNG, de conformidad con los procesos liderados por cada área.

En este sentido se reporta que el mayor número de impresiones (superior a 1000 ejemplares) fueron efectuadas por las siguientes dependencias División de Contratación y Adquisiciones, Facultad de Derecho sede Bogotá y Campus, Consultorio Jurídico, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud , Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad desde Bogotá, Facultad de Estudios a Distancia, División de Extensión y Proyección Social, División de Gestión de Talento Humano, Oficina de Control Interno disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina de protección al Patrimonio, Oficina Asesora jurídica, División de Servicios Generales, Oficina Asesora de Tics, Bienestar Universitario Sede Bogotá y Departamento de Matemáticas. No obstante, las medias implementadas por la UMNG, a través de la Oficina Asesora de TIC's, dan cuenta de los esfuerzos que ha implementado la Universidad, para reducir el uso del papel en el desarrollo de los tramites académicos y administrativos, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Cuarto de la Resolución Interna No. 0856 de 2014.

Razón por la cual es pertinente fortalecer las políticas de racionalización del uso de papel y fortalecer la cultura del uso de los medios digitales como el sistema Control Doc., para el trámite de comunicación oficiales, tramite de documentos y actos administrativos, que permite la reducción del uso del papel y cuidado del medio ambiente. **R**

I. VEHÍCULOS OFICIALES

De acuerdo con la establecido en la Resolución Interna No. 1653 B de 2020, en el Artículo Décimo Tercero indica: "... Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado por necesidades del servicio o en razones de seguridad". En este sentido y con la finalidad de validar el estado e imposición de comparendos, a los vehículos oficiales de la Universidad, se ingresó a la página del SIMIT, y se verifico si alguno de los treinta (30) vehículos que componen el parque automotor de la Universidad, les fue impuesto comparendos, encontrando que para la fecha de la validación, ninguno de los vehículos reporta comparendos vigentes, con lo cual se evidencia que se ha dado cumplimiento a las normas de tránsito, por parte de los conductores asignados para operar los vehículos de la UMNG. A continuación, se relaciona la consulta efectuada y verificación a los treinta (30) vehículos que componen el parque automotor de la Universidad:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



N°	Clase	Marca	Placa	Sede	Estado imposición de comparendos 2025
1	AUTOMÓVIL	Mazda	OCK792	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
2	AUTOMÓVIL	Nissan	OCK794	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
3	AUTOMÓVIL	Nissan	OCK795	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
4	AUTOMÓVIL	Nissan	OJY017	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
5	AUTOMÓVIL	Nissan	OJY221	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
6	AUTOMÓVIL	Chevrolet	NNF597	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
7	AUTOMÓVIL	Nissan	BRA106	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
8	AUTOMÓVIL	Nissan	ABS250	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
9	AUTOMÓVIL	Nissan	EZJ003	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
10	AUTOMÓVIL	Nissan	OBI955	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
11	AUTOMÓVIL	Nissan	OBI956	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
12	AUTOMÓVIL	Nissan	OBI957	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
13	CAMION	Chevrolet	SQK 601	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
14	CAMIONETA	Nissan	ION076	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
15	BUS	Chevrolet	OJY227	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



16	BUS	Chevrolet	OJY228	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
17	BUS	Chevrolet	OJY236	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
18	BUSETA	Chevrolet	ERT091	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
19	MOTO	Suzuki	AWS84D	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
20	MOTO	Suzuki	AWS85D	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
21	MOTO	Suzuki	UJN75D	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
22	MOTO	Suzuki	JZH74D	Calle 100	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
23	AUTOMÓVIL	Nissan	OJY220	Campus	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
24	CAMIONETA	Nissan	ODT139	Campus	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
25	MICROBUS	Nissan	BRA135	Campus	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
26	BUSETA	Chevrolet	MGA596	Campus	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
27	BUS	Chevrolet	OCJ917	Campus	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
28	VOLQUETA	Chevrolet	ODT040	Campus	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
29	AMBULANCIA (Camioneta)	Nissan	ODT051	Campus	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT
30	BUSETA	Nissan	BRA120	Campus	No reporta imposición de comparendos para el período verificado Fuente: SIMIT



J. RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna No. 1653 B de 2020, en el Artículo Décimo Tercero indica: “La universidad se abstendrá de adquirir vehículos automotores, salvo en aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro...” La División Logística de la UMNG, reporta que el parque Automotor de la universidad no ha sido renovado desde el año 2016, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en el citado decreto, el cual establece que únicamente se pueden remplazar vehículos que presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo. En tal sentido se evidencia que el parque automotor de la UMNG, desde la fecha de su adquisición y matricula, cuenta con un uso de mínimo nueve (9) años.

K. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En la Resolución 1653 B de 2020, se establece en el artículo Décimo séptimo: “Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores; b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos; c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología; e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros. En este sentido la UMNG a través de su Sistema de Gestión Ambiental cuenta con cinco (5) programas de gestión ambiental por medio de los cuales garantiza la protección, conservación y manejo del ambiente, así como el ahorro de agua y energía.

Dentro de los programas que propenden por el uso adecuado de agua y energía al interior de las dos sedes de la UMNG, se encuentra el programa de “Uso eficiente de los recursos naturales”, *el cual tiene por objeto la implementación de acciones de gestión adecuada de los recursos Naturales y promover el uso racional de los mismos, para disminuir o mantener el consumo de agua, energía y papel, requeridos en el desarrollo de las actividades de la UMNG; y contempla las siguientes actividades:*

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



DIAGRAMA N 03



Fuente. Oficina de Protección al Patrimonio

Estos programas y acciones tienen como finalidad la optimización de recursos, el ahorro de energía y optimización de recursos al interior de la Universidad Militar Nueva Granada, así como garantizar condiciones óptimas para la salud de la comunidad Neogranadina.

En este sentido y de acuerdo con los reportes de la Oficina de Protección al Patrimonio se observa un ahorro en los consumos de energía entre el primer trimestre del año 2024 y el primer trimestre del año 2025, así:

SERVICIO PÚBLICO ENERGÍA

Tabla N. 10

SEDE	Empresa	Total Primer Trimestre 2024	Total Primer Trimestre 2025	Variación %
BOGOTA	CODENSA	\$ 184.142.271	\$ 205.479.658	12%
	CONDENSA 94 POSG	\$ 30.860.594	\$ 18.107.823	-41%
MEDICINA	CODENSA	\$ 38.304.390	\$ 37.218.580	-3%
CAMPUS NUEVA GRANADA	CODENSA	\$ 305.547.160	\$ 329.858.680	8%
TOTAL		\$ 558.854.415	\$ 590.664.741	6%

Fuente. Elaboración propia – Información División logística sección servicios públicos

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



En los consumos del servicio público de energía, facturado por la empresa CODENSA, se evidencia un incremento en el consumo del servicio público de energía en las sedes Bogotá y Campus Nueva Granada, con un incremento de un **12%** y **8%** respectivamente. Lo cual corresponde a la reasignación de los funcionarios ubicados en la sede de la calle 94 en la sede Bogotá, así como a las obras y mantenimientos que se adelantas en las dos sedes, para mejorar la infraestructura física de la institución. Mientras que las sedes Calle 94 postgrados y Medicina, reportaron una disminución significativa en el consumo de energía que se situó en **-41%** y **-3%** respectivamente. Como se indicó anteriormente la disminución del consumo de energía en la sede del edificio calle 94, para el periodo analizado (Primer trimestre año 2024 Vs año 2025), responde al traslado de actividades académicas a otras sedes de la UMNG.

SERVICIO PUBLICO AGUA

TABLA N 11

SEDE	Empresa	Total Primer Trimestre 2024	Total Primer Trimestre 2025	Variación %
SEDE BOGOTA	PROMOAMBIENTAL	\$ 7.251.670	\$ 5.201.340	-28%
	EAAB	\$ 44.313.390	\$ 29.599.840	-33%
	EAAB -calle 94 posg	\$ 1.002.260	\$ 299.180	-70%
	TOTAL SERV. PUBLICOS	\$ 52.567.320	\$ 35.100.360	-33%
FAC. MEDICINA	Empresa	Total Primer Trimestre	Total Primer Trimestre 2025	Variación %
	EAAB	\$ 4.564.557	\$ 4.178.910	-8%
	PROMOAMBIENTAL	\$ 334.770	\$ 212.420	-37%
	TOTAL	\$ 4.899.327	\$ 4.391.330	13%
SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA	Empresa	Total Primer Trimestre 2024	Total Primer Trimestre 2025	Variación %
	ACUEDUCTO EPC	\$ 29.795.700	\$ 59.757.074	101%
	TOTAL SERV. PUBLICOS	\$ 29.795.700	\$ 59.757.074	101%

Fuente. Elaboración propia – Información División logística sección servicios públicos

En relación con el consumo de Agua en cada una de las sedes de la UMNG, y de acuerdo con los reportes de la División Logística – sección se servicios públicos se observa lo siguiente:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

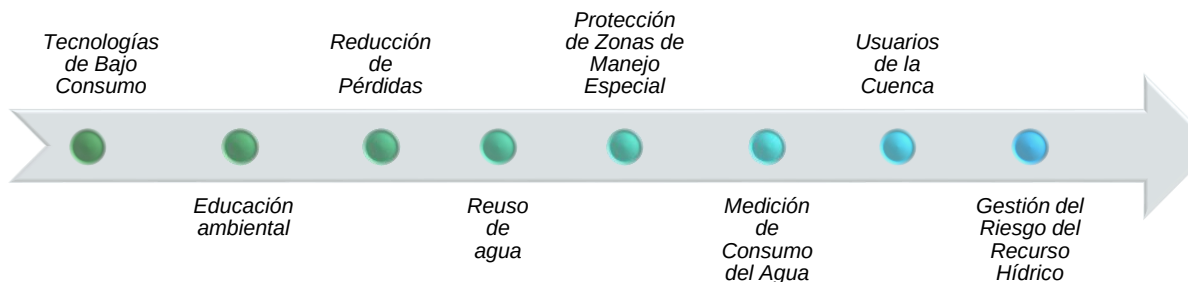


- La sede Campus Nueva Granada, reporto un incremento en el consumo de Agua de un **101%**, para el periodo analizado (Enero-febrero 2024 Vs enero-febrero 2025), el cual corresponde a las obras de mantenimiento que se están adelantando en la sede Campus Nueva Granada y al incremento de la población estudiantil.
- En relación al edificio de postgrados Calle 94 , la sede calle 100, y la sede de Medicina, se reportó una reducción significativa en el consumo de agua, para el primer trimestre del año 2025, en comparando el mismo periodo del año 2024, generándose una variación en el consumo de **-70%, -33% y -8%**, respectivamente, lo cual como se indicó anteriormente, para el caso de la sede calle 94, responde al traslado de actividades académicas a otras sedes de la UMNG, mientras que para el caso de la sede calle 100, está relacionado con el mantenimiento que se efectuó a los baños, situados en esta sede.

En relación con el servicio prestado por la empresa Proambiental, se evidencia una disminución en la factura de este servicio tanto para la sede de medicina, como para la sede Bogotá, de un **-37% y -28%**, respectivamente para el primer trimestre del año 2025, en comparación con el mismo período analizado para la vigencia 2024.

Adicionalmente a los programas ya establecido por la UMNG y liderados por la Oficina de Protección al Patrimonio de la UMNG, se evidencia que la Sede Campus Nueva Granada lidera ocho (8) proyectos de inversión, relacionados al desarrollo de estrategias de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), así:

DIAGRAMA N° 04



Fuente. Oficina de Protección al patrimonio



Con este plan de acción se busca fortalecer las actividades ya implementadas, identificar e implementar nuevas estrategias de ahorro y uso eficiente del agua dentro del Campus Nueva Granada.

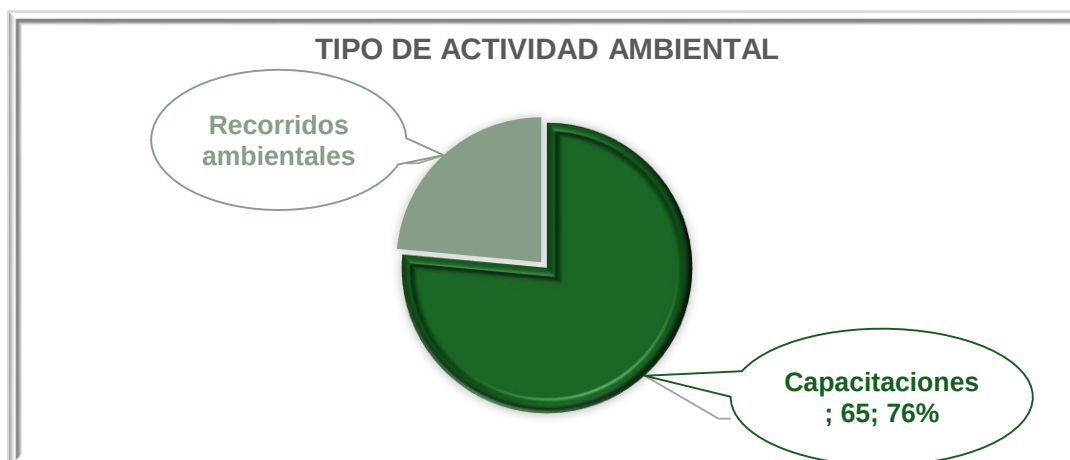
SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

En relación con las estrategias implementadas por la Oficina de Protección al Patrimonio, para sensibilizar a los diferentes grupos de interés de la UMNG, en relación con el cuidado del medio ambiente y el adecuado uso de los recursos tales como agua, energía, papel, se evidencia que se han implementado dos estrategias, así:

1. Recorridos ambientales y capacitaciones

En relación con las capacitaciones y recorridos ambientales para incentivar el cuidado del medio ambiente, la aplicación de los programas del sistema de Gestión Ambiental, así como la mejora de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo de los grupos de interés de la UMNG, se dio continuidad al desarrollo de capacitaciones y recorridos ambientales enfocados a fortalecer los conocimientos relacionados al Sistema de Gestión Ambiental, Programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como la adecuada disposición de residuos sólidos. En este sentido, para el primer trimestre del año 2025, se contó con la participación de un total de 85 personas, de las cuales el 76% participo en las capacitaciones dirigidas por la Oficina de Protección al Patrimonio y el 24% restante, participo de los recorridos ambientales y charlas desarrollados en el Campus Nueva Granda.

GRAFICA N 07



Fuente. Oficina de Protección al patrimonio



2. Campañas ambientales

Las campañas ambientales, fue otra estrategia didáctica, utilizada por la Oficina de Protección al Patrimonio de la UMNG, para sensibilizar a los grupos de intereses de la universidad, en relación con la importancia del uso adecuado de los recursos naturales y disposición de residuos. En este sentido se realizaron dos jornadas de sensibilización de los programas del Sistema de Gestión Ambiental en la Universidad Militar Nueva Granada, Calle 100 y Campus; las cuales tuvieron como objetivo el desarrollo de juegos, preguntas y se entregaron incentivos asociados al Sistema de Gestión Basura Cero como bolsas de tela reutilizables, pocillos de cerámica y termos de acero, para los funcionarios, estudiantes, personal administrativo, que participo en las jornadas de sensibilización ambiental. Mediante estas actividades didácticas desarrolladas al interior de las oficinas administrativas, así como de las Unidades académicas y en las plazoletas de la UMNG, se logró sensibilizar a **420** personas, en temas relacionados con la educación ambiental, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel.

IMAGEN No. 3



Fuente. Oficina de protección al patrimonio

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Una vez verificada la información remitida por la Oficina Protección del Patrimonio y los diferentes programas implementados por la Universidad Militar Nueva Granada, en relación con el Sistema de Gestión Ambiental, se observa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo. De la Resolución No. 1653B del 2020. Por el cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencias en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada. Establece: “En materia ambiental se observan las siguientes medidas: 1. Implementar sistemas de reciclaje de agua. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 3. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros. En tal sentido desde la División de Protección al Patrimonio, sección de Gestión Ambiental, se evidencia que se han implementado programas de reducción de residuos, clasificación de los mismos, ahorro y consumo de energía, uso racional de los recursos naturales, así como capacitación y difusión constante de los programas de saneamiento ambiental y uso eficiente de los recursos naturales, a la población estudiantil, docente y personal administrativo de la UMNG.

RELACIÓN DE INFORMACIÓN NO REPORTADA POR LAS DIVISIONES Y OFICINAS ASESORAS DE LA UMNG PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RESTRICCIÓN DEL GASTO IV TRIMESTRE 2024.

Para el desarrollo del presente informe, se solicitó a las distintas dependencias de la Universidad Militar Nueva Granada la información relacionada con el consumo de servicios públicos, así como la ejecución y aplicación de procedimientos y medidas orientadas al cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Internas No. 0856 de 2014 y No. 1653-B de 2020, mediante las cuales se adoptaron lineamientos de austeridad y eficiencia en el gasto institucional. Sin embargo, pese a las reiteradas solicitudes realizadas tanto por escrito como de manera verbal, no se allegó la información requerida por algunas de las dependencias. Esta situación imposibilitó su revisión y análisis dentro del Informe de Restricción del Gasto correspondiente al primer trimestre del año 2025.

Las dependencias que no remitieron la información solicitada, o que entregaron información incompleta, fueron las siguientes:

- **División de Gestión de Talento Humano:**

No se suministró la información relacionada a la contratación de personal supernumerario para el primer trimestre 2025, condecoraciones impuestas.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



• División Logística – Sección de Trasportes

Consumo de combustibles y aceites, valor mantenimientos efectuados al parque automotor de la UMNG y peajes.

En este sentido se recomienda a las dependencias responsables del suministro de información para la elaboración del **Informe de Austeridad del Gasto**, atender de manera oportuna y completa los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión. **R**

Resultados del Seguimiento

Recomendaciones

1. Dar continuidad al cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución Interna No. 0856 del 31 de marzo de 2014, en relación con la validación, funciones, perfil y justificación técnica para la contratación de servicios mediante la figura de Orden de Prestación de Servicios, con el objeto de dar cumplimiento y se garanticen los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto público, en la contratación de personal.
2. Es pertinente fortalecer las políticas de racionalización del uso de papel y fortalecer la cultura del uso de los medios digitales como el sistema Control Doc., para el trámite de comunicación oficiales, trámite de documentos y actos administrativos, que permite la reducción del uso del papel y cuidado del medio ambiente.
3. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2012, mediante por el cual se expide el reglamento general del personal y de la carrera administrativa de la UMNG, es pertinente que desde la División de Gestión de Talento Humano se valide el tipo de actividades a desarrollar por parte del personal académico y administrativo de la UMNG, en las comisiones a desarrollarse en el exterior y dar trámite a las comisiones de servicio o capacitaciones que cumplan con los tiempos de movilidad establecidos en el Acuerdo No. 002 de 2012, así: Hasta diez (10) días calendario para comisiones de servicios en el exterior y hasta máximo noventa (90) días calendario para comisiones de estudios para fortalecer las competencias para el trabajo y el desarrollo humano.
4. Se recomienda que se clasifique de manera adecuada las movilidades solicitadas por los Directivos, docentes y personal administrativo de la UMNG, validando el objeto y finalidad de la movilidad y verificado si se trata

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



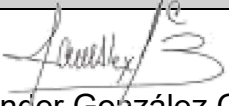
de una comisión de servicios en el exterior o una comisión de estudios para fortalecer las competencias para el trabajo y el desarrollo humano.

5. Es pertinente que, desde la División de Gestión de Talento Humano, se realice el seguimiento a la entrega de informes de las comisiones desarrolladas por los funcionarios y docentes de la UMNG, en los tiempos establecidos por el Acuerdo No. 002 de 2012 y Acuerdo No. 004 de 2004 y en caso de incumplimiento por parte de los docentes o personal administrativo beneficiario de las comisiones contempladas, se tomen las medidas que permitan dar cumplimiento a la normativa establecida.
6. Se recomienda a las dependencias responsables del suministro de información para la elaboración del **Informe de Austeridad del Gasto**, atender de manera oportuna y completa los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión.

Conclusiones

1. La Universidad Militar Nueva Granada ha acatado las directrices de la normatividad interna y externa, asegurando la austeridad en el gasto y la inversión adecuada de los recursos, enfocando los esfuerzos al cumplimiento de su misionalidad, a través del fortalecimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.
2. La Universidad Militar nueva Granada ha enfocado los esfuerzos, al cuidado del medio ambiente y sensibilización de los Programas del Sistema de Gestión Ambiental, a través de la estrategia de desarrollo de charlas y recorridos guiados, privilegiando los espacios del Campus Nueva Granada y enfocando la estrategia en un campus sostenible y amigable con el medio ambiente, dando cumplimiento al aspecto de sostenibilidad ambiental, exigido por la Resolución No. 1653B del 2020.
3. En marco del desarrollo de las actividades académicas tanto nacionales como internacionales, así como las actividades de bienestar e integración del personal de la UMNG, se han optimizados los recursos asignados, utilizando las instalaciones de las Universidad Militar Nueva Granada para el desarrollo de los citados eventos.

Elaborado por:


John Alexander González González
**Profesional Oficina de Control
Interno de Gestión**

Aprobado por:


Claudia Johanna Crane Santander
**Jefe Oficina de Control Interno de
Gestión**